



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 645 /2020

POR LA CUAL SE ESTABLECEN DELINEAMIENTOS PARA EL COMISIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS PERMANENTES DE LA JUSTICIA ELECTORAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN OTROS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.

1 / 4

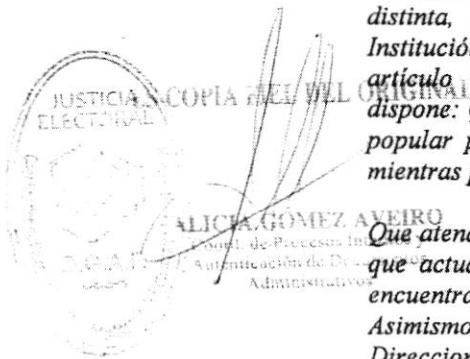
Asunción, 10 de diciembre de 2020

VISTA: La nota presentada por la Licenciada Natalia Almirón, Directora de la Dirección de Recursos Humanos, por la cual solicita establecer delineamientos para el comisionamiento de funcionarios permanentes de la Justicia Electoral para prestar servicios en otros Organismos y Entidades del Estado durante el Ejercicio Fiscal 2021 y;-----

CONSIDERANDO: Que el Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral tiene la potestad de tomar las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, de conformidad a lo dispuesto a la ley orgánica institucional.-----

Que dentro del marco legal vigente se autoriza el comisionamiento o traslado temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal permanente de una Entidad de Origen a otra Entidad de Destino, autorizado por acto administrativo de la Entidad de Origen y aceptado igualmente por acto administrativo en la Entidad de Destino.---

Que según la Ley N° 6622 "Que establece las medidas de racionalización del gasto público" en su artículo 5° "Traslados y Comisiones de Trabajo" estipula: En el marco de aplicación de la movilidad laboral, no se podrá realizar el traslado definitivo ni el comisionamiento de funcionarios de un organismo o entidad a otra distinta, cuando no concuerde la naturaleza y necesidades de la Institución de destino con el perfil profesional del funcionario; y en su artículo 8° "Condiciones para los Entes Binacionales", inciso a) dispone: Que ningún funcionario público ni autoridad de representación popular podrá percibir remuneraciones en las entidades binacionales mientras perciba una remuneración pública.-----



Que atendiendo lo señalado, la Dirección de Recursos Humanos informó que actualmente funcionarios permanentes de la Justicia Electoral se encuentran prestando servicios en otras Instituciones del Estado. Asimismo, remitió la solicitud realizada por los responsables de las Direcciones Recursos Electorales y Logística Electoral, en la que refieren la necesidad de contar con la mayor cantidad de recursos

Abg. Luis R. Cabrera R.
Secretario General
TSJE



Juan José Bastard



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 645 /2020

POR LA CUAL SE ESTABLECEN DELINEAMIENTOS PARA EL COMISIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS PERMANENTES DE LA JUSTICIA ELECTORAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN OTROS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.

2 / 4

humanos para el cumplimiento de las actividades del Cronograma Electoral para las elecciones de Intendentes y Concejales Municipales para el período 2021-2025, a llevarse a cabo en el año 2021.-----

Que teniendo en cuenta además la implementación de la Ley 6318/2019 "Que modifica la Ley N° 834/96 "Que establece el Código Electoral Paraguayo", modificado por la Ley N° 3166/07 "Que modifica los artículos 106, 170, 246, 247, 248 y 258 de la Ley N° 834/96 "Que establece el Código Electoral Paraguayo" e incorpora el sistema de listas cerradas, desbloqueadas y de representación proporcional para cargos pluripersonales", cuyo artículo 3, encomienda al Tribunal Superior de Justicia Electoral la articulación de los mecanismos necesarios para la implementación del sistema de votación y escrutinio establecido en la misma, deviene necesario establecer delineamientos para el comisionamiento de funcionarios permanentes para prestar servicios en otros Organismos y Entidades del Estado durante el Ejercicio Fiscal 2021, a fin de contar con la mayor cantidad de recursos humanos disponibles para garantizar el cumplimiento exitoso del Cronograma Electoral.-----

Que la Ley N° 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4°, inciso 3) establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".-----

Que por Resolución TSJE N° 66 de fecha 18 de septiembre de 2019, se designan Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.-----



POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales; -----

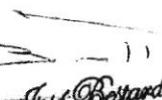
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° ESTABLECER los delineamientos para el otorgamiento de los comisionamientos y renovaciones a los funcionarios permanentes de la Justicia Electoral para prestar


Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE




Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 645 /2020

POR LA CUAL SE ESTABLECEN DELINEAMIENTOS PARA EL COMISIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS PERMANENTES DE LA JUSTICIA ELECTORAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN OTROS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.

3 / 4

servicios en otros Organismos y Entidades del Estado, durante el Ejercicio Fiscal 2021, acorde con los siguientes parámetros: -----

- Los comisionamientos serán otorgados a funcionarios que ocuparán cargos de conducción superior (Directores, Coordinadores, Jefes de Departamentos o similares) en las Entidades de destino, debiendo a tal efecto, la máxima autoridad de la Institución solicitante mencionar en el pedido el cargo que ocupará el funcionario comisionado, el horario a cumplir y el uso del mecanismo de registro de asistencia biométrico y, una vez autorizado, remitir con el registro de asistencia del primer mes el acto administrativo de designación correspondiente. Caso contrario el comisionamiento podrá ser revocado.-----
- Las renovaciones de comisionamientos serán otorgadas a funcionarios permanentes que ocuparán cargos de conducción superior (Directores, Coordinadores, Jefes de Departamentos o similares) en las Entidades de destino. A tal efecto, deberán adjuntar a las solicitudes respectivas el acto administrativo de designación en el cargo dentro de la estructura orgánica de la Institución solicitante, así como el horario a cumplir y el uso del mecanismo de registro de asistencia biométrico.-----

Serán renovados y otorgados comisionamientos de funcionarios permanentes en el marco de Convenios de Cooperación Interinstitucionales vigentes.-----

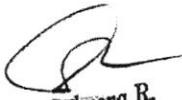
La Máxima Autoridad Institucional podrá autorizar comisionamientos de funcionarios para realizar otras labores debidamente justificadas por la entidad solicitante.-----

- El funcionario permanente deberá presentar el formulario de Trámites Administrativos para comisionamientos a otras Instituciones, el cual se adjunta en el Anexo I y forma parte de la presente Resolución.-----

Art. 2° ENCOMENDAR a la Dirección de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.-----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

ANTE MÍ:


Abg. Luis E. Cabrera R.
Secretario General
TSJE




Fulvio José Bastard



JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 645 /2020

POR LA CUAL SE ESTABLECEN DELINEAMIENTOS PARA EL COMISIONAMIENTO DE FUNCIONARIOS PERMANENTES DE LA JUSTICIA ELECTORAL PARA PRESTAR SERVICIOS EN OTROS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.

4 / 4

ANEXO I

REPÚBLICA DEL PARAGUAY



Custodio de la Voluntad Popular

FORMULARIO DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA COMISIONAMIENTOS A OTRAS INSTITUCIONES EJERCICIO FISCAL 2021 (ART. 5° Y 8°- LEY N° 6622)

DATOS PERSONALES DEL FUNCIONARIO

FUNCIONARIO:

C. I. N.°:

PROFESIÓN:

CELULAR:

DIRECCIÓN PARTICULAR:

LOCALIDAD:

CORREO PERSONAL:

DATOS DE LA INSTITUCIÓN DE DESTINO

INSTITUCIÓN DE DESTINO:

DEPENDENCIA:

CARGO:

BONIFICACIÓN:

SI

NO

En caso de percibir alguna bonificación especificar en concepto de que:

CUENTAN CON REGLAMENTO INTERNO:

SI

NO

ADJUNTA REGLAMENTO INTERNO:

SI

NO

EN CASO DE NO ADJUNTAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, FAVOR COMPLETAR LOS SIGUIENTES DATOS:

A) DATOS REFERENTE AL CONTROL DE ASISTENCIA

Horario Laboral:

Tolerancias en el horario de entrada:

Descuento por llegadas tardías (*):

Descuento por no marcación de entrada y/o salida (*):

Descuento por salidas anticipadas (*):

Descuento por ausencias (*):

(*): Especificar el procedimiento para el descuento

B) DATOS REFERENTE A RR.HH. DE LA INSTITUCIÓN DE DESTINO

Número de Teléfono Institucional:

Correo Electrónico:

Firma y sello
Institución de destino

Av. Eusebio Ayala N° 2759 c/Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180221 -WhatsApp: (0992) 910-544

Correo: rrrhhtsjecomisionados@gmail.com

Asunción - Paraguay

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE



Julme José Bestard